Melipilla SUMA+COMUNA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ORDENA TÉRMINO DEL CONTRATO DE USO QUE INDICA

DECRETO EX. Nº 352

MELIPILLA, 28 ENE. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Decreto Ex. Nº 1289 de fecha 13 de Julio de 2011, que aprueba el contrato de uso que indica.
b) Memorándum Interno Nº 31 de fecha 17 de Noviembre de 2014, de Departamento de Inspección y Seguridad Pública;
c) El e-mail de fecha 16 de enero de 2015, de Director Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- ORDENASE, el término del contrato de uso, suscrito con fecha 11 de Julio de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y doña **ALEJANDRA ANDREA CERDA VALENZUELA**, el que fue aprobado mediante Decreto Ex. Nº 1289 de fecha 13 de Julio de 2011, que en la clausula cuarta establecía el término del mismo por el no ejercicio de la actividad comercial o arrendar, vender o ceder a terceros el derecho de uso sin autorización de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, lo que se ha verificado de acuerdo a lo informado por el Departamento de Inspección Municipal y Seguridad Pública.

2.- El presente decreto será notificado por la Oficina de Partes, mediante carta certificada al domicilio del interesado.

3.- El Departamento de Inspección y Seguridad Pública velará por el fiel cumplimiento de lo estipulado en este decreto.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/CGA/ygs.-
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Inspección
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Rentas y Patentes
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/